

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 011

PERÍODO LEGISLATIVO 20 12

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO
GRANDE NOTA Nº 029/12 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN Nº 001/2012 REFEREN-
TE A LA ENTONACIÓN OFICIAL DE LA MARCHA DE LAS MALVINAS EN LAS
SESIONES DEL CUERPO DELIBERATIVO.

15 MAR. 2012

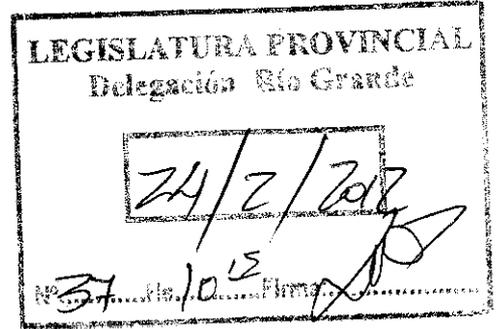
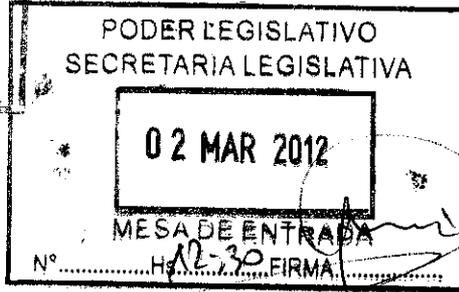
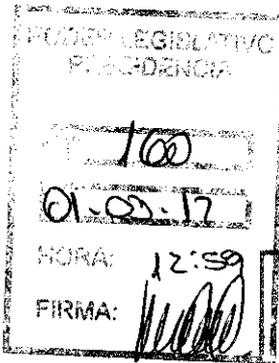
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº CB

Orden del día Nº _____



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. ROBERTO LUIS CROCIANELLI

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Elevamos a Ud. fotocopia autenticada de la RESOLUCION N° 001/2012, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Especial del día 23 de febrero de 2012, a los efectos pertinentes.

Sin más, lo saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 23 de febrero de 2012.

NOTA D.L.C.D. N° 029/2012

Fr/OMV

[Signature]
MATIAS LOFFLER
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
VIC SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

[Signature]
MARCELO A. GUILLEN
VICEPRESIDENTE 1°
AVO PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Pase a SE y cause
Blanca, 01/03/12



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 23 FEB 2012
CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

RESOLUCION N° 001/2011

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que este año estamos conmemorando el 30° aniversario de la Gesta de Malvinas, lo que representa para todos los argentinos y particularmente para los fueguinos una fecha muy especial, que nos toca en lo mas profundo de nuestro corazón y cada 2 de abril se refuerza el sentimiento patrio por los irredentos archipiélagos australes. La importancia del reconocimiento histórico a nuestros héroes de Malvinas como parte de la reivindicación permanente, nos hace sentir profundamente comprometidos con su causa. Ante estos antecedentes creemos conveniente que este Cuerpo Deliberativo, como un acto más de proclamación, durante el presente año legislativo; al inicio de cada Sesión, se cante la Marcha a las Malvinas; que la Causa Malvinas se encuentra plasmada en nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo 18°, dejando bien en claro el permanente reclamo, homenaje y compromiso de abogar por la recuperación de la soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales correspondientes.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

RESUELVE:

- Art. 1º) **IMPLEMENTAR** en conmemoración a los 30° años de la Gesta de Malvinas, la entonación oficial de la **Marcha de las Malvinas** en las Sesiones de este Cuerpo Deliberativo durante el presente año legislativo.
- Art. 2º) **INSTRUIR** a la Dirección de Protocolo del Concejo Deliberante, que se incorpore al protocolo, en el inicio de las Sesiones durante el presente año legislativo, la entonación oficial de la **Marcha de las Malvinas** en conmemoración a los 30° años de la reivindicación Argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas.
- Art. 3º) **INVITAR** al Gobierno de la Provincia, a la Legislatura Provincial, a los Departamentos Ejecutivos Municipales de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin y a los Concejos Deliberantes de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin a incorporar en los actos oficiales la entonación oficial de la Marcha de las Malvinas, en conmemoración a los 30° años de la reivindicación Argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas.
- Art. 4º) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2012.

Fr/OMV

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MARCELO A. GUILLEN
VICEPRESIDENTE
AVG PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -